

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

003057

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LA CISTERNA, 24 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 03/2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que los funcionarios doña **MARIA INES PACHA MELLADO** y **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, a fin de atender la sobrecarga de trabajo que hay en la oficina de Partes..

Lunes a Jueves	17:30 a 19:30 horas
Viernes	16:30 a 18:30 horas
Sábado	09:00 a 14:00 horas

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH. LAG.Mgsn



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE